

06 de julio de 2006
DF-CI-1332-2006

Señores
Directores, Jefes de Crédito y
Encargados de Vivienda
Entidades Autorizadas
Presente

Estimados señores:

Mediante acuerdo #1 de la sesión 41-2006 del 26 de junio del 2006, la Junta Directiva del BANHVI establece lo siguiente: *“que la Ficha de Información Social (FIS) del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) que administra el Instituto Mixto de Ayuda Social, sea un requisito para la formalización de operaciones del Bono Familiar de Vivienda para los casos de emergencia, adulto mayor y discapacidad.”*

La presente disposición rige para todos aquellos casos emitidos a partir del 29 de junio del presente año.

Atentamente,

José Pablo Durán Rodríguez
Director FOSUVI

JPDR/hmc



Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General
Yoi Agüero Céspedes, Dirección FOSUVI
archivo